



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 167 -2017-SUNARP/SG

Lima, 18 JUL. 2017

Visto, el Memorándum N° 988-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 660-2017-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, previa opinión de la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 73° del citado Reglamento;

Que, con Memorándum N° 988-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se disponen de los recursos presupuestales necesarios para asumir el pago del diferencial económico para las acciones de personal dispuestas en la presente resolución;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°660-2017-SUNARP/OGAJ, concluye que resulta procedente realizar las acciones de personal dispuestas en la presente resolución;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conclusión de Destaque y Encargo de funciones.

Dar por concluido, a partir del 31 de julio de 2017, el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, dispuesto mediante Resoluciones del Secretario General N° 322-2016-SUNARP/SG y 096-2017-SUNARP/SG, del trabajador José Luis Farfán Silva, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Destaque y encargo de Funciones a Z.R. III.

2.1 Destacar, a partir del 31 de julio de 2017, al trabajador José Luis Farfán Silva, Jefe (e) de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos a la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba.

2.2 Encargar, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba al abogado José Luis Farfan Silva, del 31 de julio de 2017 hasta la designación del titular o hasta la conclusión de la encargatura.

2.3 Disponer, que el costo por estadía (alojamiento, movilidad y alimentación durante el periodo de destaque), así como el pago de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el presente artículo sea asumido por la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba.

Artículo 3°.- Destaque y Encargo de Funciones de Z.R. IV.

3.1 Destacar, a partir del 31 de julio de 2017, al trabajador Juan Aguinaga Mestanza, Registrador Público de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo a la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos.

3.2 Encargar, las funciones de la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, al trabajador Juan Aguinaga Mestanza, Jefe de la Unidad Registral de dicha Zona Registral, del 31 de julio de 2017 hasta la designación del titular o hasta la conclusión de la encargatura.

4.3 Disponer, que la obligación de pago del diferencial de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el presente artículo sea asumida por la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



[Handwritten signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp